



## VISTO:

La Resolución Decanal Nº 00314/20 por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Mgter. Mariela Parisi, resuelve aprobar el "Protocolo de exámenes finales virtuales aplicable en el turno de Julio/Agosto -Ciclo Lectivo 2020-" de la Licenciatura en Comunicación Social y el Profesorado en Comunicación Social que como Anexo I forma parte de la misma.

## Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo Nº 0314/20.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaria Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

Entultud do Ciontias do la Comunicación Universidad Nacional da Córdoba

> Mgter. Mariela Lucrecia Parisi Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DEL HCD| FCC Nº: 094/20